



El republicano Ayuntamiento de Río Grande, Zacatecas en el marco de la celebración del Día del Servidor Público emite la siguiente:

CONVOCATORIA PARA EL RECONOCIMIENTO AL MERITO DEL SERVIDOR PUBLICO MUNICIPAL 2018.

Fundamento Legal

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículos 115 y 116; **Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas:** artículos 100 f. XIV; 135 f I, 137 f. I, II, III y V; 138 f. III y VI; **Ley del Servicio Civil del Estado de Zacatecas:** artículos: 69 f VII y XIII, 81 y 82; **Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Río Grande, Zacatecas:** Artículos: 11 f. IX, 43 f. II, y 100 f. II, V y VI.

Objetivo:

En reconocimiento a todos y todas las trabajadoras y trabajadores, por contribuir con su esfuerzo en construir un mejor municipio para los Riograndenses, y con motivo del día del Servidor Público el republicano Ayuntamiento ha tomado a bien en **reconocer** a la parte fundamental de las administraciones Municipales: el **“Recurso Humano”**, por lo que se convoca a los servidores públicos de este R. Ayuntamiento a participar en el **“RECONOCIMIENTO AL MÉRITO DEL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL 2018”**; bajo las siguientes bases:

Bases:

- I. **La observancia** de la presente convocatoria es para los trabajadores y trabajadoras en activo del republicano Ayuntamiento de Río Grande, Zac, siempre y cuando tengan una antigüedad igual o mayor a un año.
- II. **Los candidatos y candidatas** podrán ser aquellos trabajadores y trabajadoras, de nivel subordinado, y que no sean titulares de algún área, o tengan personal a su cargo.
- III. **Se otorgarán ocho reconocimientos**, y además por única ocasión el mismo número de vales de despensa equivalente a \$700.00 (setecientos pesos 00/100 m.n.). Tanto reconocimientos como Vales de despensa serán distribuidos de la siguiente forma:
 - a) Para los trabajadores sindicalizados se asignarán 4 reconocimientos de acuerdo a lo siguiente:
 - i. Dos para el personal operativo.
 - ii. Dos para el personal administrativo.
 - b) Para los trabajadores no sindicalizados se asignarán 4 reconocimientos de acuerdo a lo siguiente:
 - i. Dos para el personal operativo.
 - ii. Dos para el personal administrativo.
- IV. **Las propuestas** de candidatos serán presentadas por los titulares, sin que este pueda proponer a trabajadores de otras áreas, con el derecho a elaborar dos propuestas de acuerdo a lo siguiente:
 - a) Se presentará una propuesta del personal administrativo.
 - b) Se presentará una propuesta del personal operativo.

PALACIO MUNICIPAL

C. Constitución #36, Col. Centro, C.P. 98420 Río Grande, Zac.

Tel. (498) 982 0454

www.riograndezac.gob.mx



En el caso de aquellas áreas, que no cuenten con los dos tipos de trabajadores descritos en los incisos anteriores, se presentará solo la propuesta correspondiente.

- V. **Para el proceso de selección y calificación**, el titular llenará para cada candidato o candidata, con el más estricto apego a la responsabilidad, honestidad e imparcialidad, la siguiente tabla de puntuación:

TABLA DE PUNTUACIÓN DE VALORES ÉTICOS			
<small>(REGLAMENTO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE RÍO GRANDE, ZACATECAS, ART. 4)</small>			
Valor Ético:	Puntuación	Descripción	
CONFIABILIDAD	10	Este valor da cuenta de ejercer los actos y procedimientos propios de la función, sustentándolos en criterios técnicos y jurídicos.	
EXCELENTE			
MUY BUENO			7
BUENO			5
REGULAR	3		
CONFIDENCIALIDAD	9	Este valor tiene que ver con guardar estricta reserva de la información que obtengan en la realización de sus actividades.	
EXCELENTE			
MUY BUENO			6
BUENO			4
REGULAR	2		
EFFECTIVIDAD	9	Es el equilibrio entre la producción de los resultados deseados y la capacidad de producción.	
EXCELENTE			
MUY BUENO			6
BUENO			4
REGULAR	2		
EFICACIA	7	Se refiere a la medición de resultados alcanzados en función de los objetivos que se han propuesto. Presuponiendo que esos objetivos se manifiesten alineados con la visión de la administración municipal.	
EXCELENTE			
MUY BUENO			4
BUENO			3
REGULAR	2		
EFICIENCIA	7	Es la medición de los esfuerzos que se requieren para alcanzar los objetivos a través de elementos como costo, tiempo, uso adecuado de recursos materiales y humanos, así como cumplir con la calidad propuesta.	
EXCELENTE			
MUY BUENO			4
BUENO			3
REGULAR	2		
HONESTIDAD	10	Consiste en obrar con rectitud e integridad en el ejercicio del empleo, cargo o comisión, actuar en todo momento de manera recta, satisfaciendo el interés general, omitiendo todo provecho o ventaja personal, sin buscar o aceptar compensaciones o prestaciones que comprometan el ejercicio del servicio público.	
EXCELENTE			
MUY BUENO			7
BUENO	5		

PALACIO MUNICIPAL

C. Constitución #36, Col. Centro, C.P. 98420 Río Grande, Zac.

Tel. (498) 982 0454

www.riograndezac.gob.mx



REGULAR	3	
IMPARCIALIDAD	8	Valor que invita a una conducta responsable, respetando el derecho de todas las personas, rechazando cualquier gestión que privilegie a un grupo o partido político determinado; es actuar sin conceder preferencias o privilegios indebidos a organización o persona alguna, sin perjuicios personales y sin permitir la influencia indebida de otras personas.
EXCELENTE		
MUY BUENO		
BUENO		
REGULAR		
INDEPENDENCIA	7	Este valor consiste en actuar desde la perspectiva del derecho, fundando sus actos y resoluciones en los elementos objetivos de los asuntos y no a partir de presiones o intereses extraños a aquel.
EXCELENTE		
MUY BUENO		
BUENO		
REGULAR		
LEALTAD	10	Es el actuar con honor y gratitud a la institución, respondiendo así a la confianza que la misma deposita en los servidores y funcionarios públicos.
EXCELENTE		
MUY BUENO		
BUENO		
REGULAR		
LEGALIDAD	8	Conocer, respetar y hacer cumplir la constitución, las leyes y reglamentos que se relacionen con el ejercicio del servicio público, fomentando el respeto y vigilancia de la autonomía municipal, las relaciones y coordinaciones con las instituciones de los demás niveles de gobierno, en el marco de la constitución federal, los tratados y convenios internacionales donde el Estado mexicano forma parte, la constitución estatal; La Ley Orgánica del Municipio y las demás leyes y reglamentos de la materia.
EXCELENTE		
MUY BUENO		
BUENO		
REGULAR		
OBJETIVIDAD	7	Consiste este valor en proceder con toda honestidad, imparcialidad y buen juicio en el ejercicio de sus funciones, guiándose por las razones que el derecho suministra y no por las que se deriven de su modo personal de pensar o sentir.
EXCELENTE		
MUY BUENO		
BUENO		
REGULAR		
RESPECTO	9	Dar a todas las personas un trato digno. Sin realizar actos de exclusión o discriminatorios hacia la ciudadanía o con las trabajadoras y trabajadores que integran la administración municipal. Tener para toda la gente un trato digno, cortés, cordial y tolerante, sin importar su origen étnico, racial, sexo, género, edad, discapacidad, condición social, económica, de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencia u orientación sexual, estado civil o cualquier otra analogía.
EXCELENTE		
MUY BUENO		
BUENO		
REGULAR		
RESPONSABILIDAD	10	Responder por las consecuencias derivadas del ejercicio del servicio público, obrando con la premisa de saber responder a las acciones realizadas afrontando las consecuencias de cada acto, encaminando el proceder hacia la satisfacción de las demandas sociales.
EXCELENTE		
MUY BUENO		
BUENO		
REGULAR		

PALACIO MUNICIPAL

C. Constitución #36, Col. Centro, C.P. 98420 Río Grande, Zac.

Tel. (498) 982 0454

www.riograndezac.gob.mx



SOLIDARIDAD	5	Es un valor que se genera con la unión, cohesión social a través del apoyo mutuo, creadora de generosidad, la cooperación, el desprendimiento y la participación.
EXCELENTE		
MUY BUENO		
BUENO		
REGULAR		
SUBSIDIARIDAD	5	Este valor consiste en hacer aquello en el cual no se elimine la dignidad y la integridad de la persona, es decir en el ejercicio de la función pública un servidor o funcionario público puede hacer todo lo que es posible y todo el ente público puede hacer todo lo que sea necesario.
EXCELENTE		
MUY BUENO		
BUENO		
REGULAR		
TRANSPARENCIA	4	Es garantizar el acceso de toda persona a la información pública que genere, recopile, mantenga, procese, administre o se encuentre en posesión de las dependencias y entidades municipales, favoreciendo una rendición de cuentas constante, permitiendo el libre acceso de la población sin más límites que las que la propia ley imponga.
EXCELENTE		
MUY BUENO		
BUENO		
REGULAR		
TOTAL:	125	MÁXIMA PUNTUACIÓN

- VI. Acompañado a la tabla anterior, el titular deberá motivar mediante una narrativa a juicio personal, acerca del por qué la propuesta que se presenta es merecedor o merecedora al reconocimiento al mérito del servidor público municipal 2018.
- VII. **La fecha límite** para entregar las propuestas será el 22 de octubre de 2018 a las 13:00 horas, presentándose en sobre cerrado y mediante oficio respectivo, en el departamento de Recursos Humanos, quien a su vez en misma fecha remitirá los sobres con las propuestas a la comisión evaluadora, antes del término de la jornada laboral.
- VIII. **La comisión evaluadora** estará formada por la comisión de Gobernación, y una representación de la parte Sindical SUTSEMOP quienes de manera conjunta aplicaran el proceso de selección y calificación, entregando al Presidente Municipal los resultados correspondientes en un plazo de 72 horas después de la fecha límite.
- IX. Las propuestas que no cumplan con cada uno de los requisitos, automáticamente serán nulas.
- X. **Para la entrega de reconocimientos**, será en un acto llevado a cabo en el patio de la Presidencia Municipal, el día 26 de octubre de 2018; estando presentes las autoridades Municipales.
- XI. **Para los casos no previstos** en la presente convocatoria, serán resueltos por la comisión evaluadora.

PALACIO MUNICIPAL

C. Constitución #36, Col. Centro, C.P. 98420 Río Grande, Zac.

Tel. (498) 982 0454

www.riograndezac.gob.mx